Desarrollar el potencial minero argentino: una carrera de postas

La Argentina necesita aumentar y diversificar sus exportaciones. Las inversiones crecientes en litio y los recursos identificados en cobre permiten proyectar un papel relevante de nuestro país en el escenario de transición energética global. Sin embargo, enunciar nuestro potencial no alcanza para ponerlo en marcha: la revisión del marco normativo permitiría dinamizar y profundizar la contribución de la minería al desarrollo federal.

DIAGNÓSTICO

- El potencial geológico-minero de nuestro país se encuentra subaprovechado en relación con otros países, como Chile o Perú. En el litio el potencial está comenzando a despegar, pero el cobre puede ser la mayor apuesta a largo plazo: el metal rojo es la llave para la electrificación de la matriz energética.
- Santa Cruz, San Juan, Catamarca, Salta y Jujuy explican más del 95 % de las exportaciones mineras: estas 5 provincias cordilleranas encuentran en la minería una oportunidad para desarrollar sus entramados productivos con base en la dotación de recursos, que difiere notablemente respecto de la región centro del país. En este sentido, la actividad puede balancear el desarrollo del territorio nacional.
- El Régimen de Inversiones para la Actividad Minera Ley 24.196 (LIM) —vigente desde el año 1993— promueve la inversión mediante diversos incentivos fiscales y tiene como beneficio troncal a la estabilidad fiscal y cambiaria. Ninguna de las dos condiciones se ha cumplido cabalmente en los 30 años de vigencia del Régimen.
- La inversión minera se caracteriza por períodos de maduración prolongados que exceden los ciclos de gobierno. De allí la necesidad de establecer acuerdos interpartidarios amplios y sostenibles sobre aspectos centrales que delimitan el marco normativo para la inversión.

- El régimen tributario actual para el sector responde a una sucesión de coyunturas e instrumentos desarticulados entre distintos niveles de gobierno. La característica transversal a todos ellos —regalías, aportes, derechos de exportación— es que no son progresivos, lo cual es incompatible con perseguir un esquema estable.
- Los regímenes más estables tienden a estar atados a los resultados operativos, como el caso de Chile o Perú. En cambio, un régimen regresivo desalienta la inversión y priva al Estado de capturar mayores ingresos en ciclos de precios altos.
- Los recursos minerales son no renovables y hoy prácticamente no existe una asignación específica que garantice que las futuras generaciones gozarán de los beneficios de haberlos explotado.



En el litio el potencial está comenzando a despegar, pero el cobre puede ser la mayor apuesta a largo plazo: el metal rojo es la llave para la electrificación de la matriz energética.



www.fund.ar info@fund.ar

Potencial minero argentino

2

APORTES DE POLÍTICAS PÚBLICAS



Promover la inversión para transformar los recursos minerales en producción requiere de un marco intertemporal sostenible que contemple un acceso razonable a divisas, un régimen tributario más flexible, una mayor participación de las provincias en las rentas, y su uso eficiente y transparente.

- La variable decisiva en términos de radicación de inversiones en el sector minero, como en otros que requieren grandes volúmenes de inversiones, es la estabilidad y predictibilidad del marco normativo. Un régimen fiscal más flexible y progresivo aportaría a la estabilidad ya que desalentaría las reiteradas revisiones o la creación de nuevos tributos.
- En términos cambiarios, mejorar el diseño del régimen de acceso al MULC, de manera de garantizar la remisión de utilidades y cumplimiento de compromisos externos tanto para nuevas inversiones como para las existentes, lo que fortalecería la credibilidad intertemporal. Las medidas precautorias impuestas por la restricción externa crean una paradoja circular por la cual las inversiones que permitirían aliviar la restricción no se concretan.

- Incorporar una alternativa de 10 años en lugar de los 30 actuales de plazo que ofrece la LIM, pero con garantías más robustas de cumplimiento. La evidencia sugiere que el horizonte actual ha sido poco efectivo.
- Desarrollar el potencial geológico está intrínsecamente vinculado a la disponibilidad de infraestructura en una región específica, fundamentalmente transporte y energía. Por eso, propiciar la inversión público-privada en dichos rubros promoverá sinergias para impulsar este y otros sectores, como el turismo o la agroindustria.
- La estabilidad de los esquemas tributarios va de la mano de su capacidad de acompañar las variaciones de costos y los ciclos de superrentas asociados a los precios internacionales.
- Articular fuertemente con los gobiernos provinciales cualquier rediseño del régimen fiscal y mejorar su participación en la renta. En este sentido, y dada la disparidad intrasectorial, se recomienda que estos debates puedan subdividirse en: cobre, oro y plata, y litio. Esta segmentación permitiría regionalizar los debates en pos de atender las particularidades de cada subsector.
- La discusión sobre el régimen fiscal no se agota en su diseño ya que los desafíos de un esquema progresivo requieren mayores esfuerzos de fiscalización y transparencia dadas las maniobras corporativas de erosión de base imponible y precios de transferencia.

Lecturas recomendadas



- Murguía, D. y Godfrid, J. (2019). "<u>Continuidades y rupturas en el marco regulatorio y las políticas públicas para el sector minero metalífero argentino (1990-2019)</u>". Revista de Economía Política de Buenos Aires 19, 137–170.
- Jorratt, M. (2022). "Renta económica, régimen tributario y transparencia fiscal de la minería del litio en la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Chile". Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/14), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).



Este informe se desprende de Argentina Productiva 2030 (2023). "Misión 8. Desarrollar el potencial minero argentino con un estricto cuidado del ambiente". Plan para el Desarrollo Productivo, Industrial y Tecnológico - Ministerio de Economía de la Nación y Fundar.



www.fund.ar

info@fund.ar